ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO** **TIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	0
	NFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	**FECHA**	26/4/2023

INFORME DE SUPERVISIÓN	DICIEMBRE 24 DE 2025

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. N/A

CONSECUTIVO N° N/A

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO	**ICCU 257-2025 (CONSULTORIA)**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	21/3/2025	**FECHA INICIO**	20/5/2025
	ICCU 287-2025 (INTERVENTORIA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	21/4/2025	**FECHA INICIO**	20/5/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE CONSULTORIA		CONSORCIO ESTUDIOS MPCCL	**NIT**	901.918.715-7
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		CONSORCIO LITORAL MC	**NIT**	901.935.455-9
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VÍA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1 INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA), LA VÍA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE MADRID HASTA LA INSPECCIÓN PUENTE PIEDRA, VÍA DESDE LA INSPECCIÓN LA MAGDALENA HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA Y VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CÁQUEZA AL SECTOR PLACITAS				
PLAZO EJECUCIÓN CONSULTORIA	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de OCHO (8) MESES o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES y/o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025,contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A				
PRORROGAS	**PRORROGA 1 (19 DIAS MAS 2 MESES)**				
PRORROGAS	N/A				
SUSPENSIONES	N/A				
ADICIONES	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	**19 DE MARZO 2026**				
FORMA DE PAGO CONSULTORIA	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipo la suma de **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($921.949.303.00) COLOMBIANOS** 1.El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual.			**VALOR DEL CONTRATO**	$3,060,617,700.00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	**A.** Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGIA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. **B.** Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. **C.** Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. **D.** EL 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. **E.** El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe deber ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como las establecidas en la minuta contractual.			**VALOR DEL CONTRATO**	$1,027,469,324.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	20/11/2025 al 29/12/2025

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de consultoria

Póliza:		**Vigencia**		**Valor Amparado**
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	BY-100051338	20/5/2025	23/7/2026	$ 612,123,540.00
Buen manejo del anticipo	BY-100051338	20/5/2025	23/11/2025	$ 921,949,303.00
Pago de salarios	BY-100051338	20/5/2025	23/1/2029	$ 612,123,540.00
Calidad del servicio	BY-100051338	20/1/2026	20/1/2031	$ 918,185,310.00

Contrato de interventoría

Póliza:		**Vigencia**		**Valor Amparado**
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	310-47-994000015600	24/4/2025	1/7/2026	$ 102,746,932.40
Prestaciones sociales	310-47-994000015600	24/4/2025	31/12/2028	$ 205,493,864.80
Calidad del servicio	310-47-994000015600	31/12/2025	31/12/2030	$ 205,493,864.80

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	CONSORCIO LITORAL MC (Interventoria)
	Fecha diligenciamiento	N/A

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

El presente documento contiene el informe de supervisión comprendido en el periodo del 20 de noviembre al 24 de diciembre de 2025 del contrato de consultoria No ICCU 257-2025 suscrito entre el ICCU y el CONSORCIO ESTUDIOS MPCCL, cuyo alcance comprende los estudios y diseños para la vía desde el casco urbano de la inspección Cumaca (municipio de Tibacuy) al sector el pin (municipio de San Antonio del Tequendama) y vía circunvalar en el municipio de Agua de Dios

La interventoria se encuentra a cargo del CONSORCIO LITORAL MC, en marco del contrato de interventoría No ICCU 287-2025

La supervisión la realiza el ICCU en cabeza de la ingeniera LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ como supervisora (E) y el ingeniero Jhon William Ardila Bacca como apoyo a la supervisión.

ASPECTOS TÉCNICOS,

•EL CONTRATISTA DEL LOTE 1 SE LE INFORMO LA NECESIDAD DE REALIZAR Y ADELANTAR LOS PORCESOS ADMINISTRATIVOS QUE TIENE ATRASADOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA INFORMES MENSUALES, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE OTROS ADEMAS DE INFROMACION ACERCA DE LOS VOLUMENES CONTRATADOS.
•SE REMITE ACTA DE PAGO 1, LA CUAL ES LA UNICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE SE INICIA EL TRAMITE D ELA CUENTA.
•LOS VOLUMENES ENTREGADOS SE ENCUENTRAN EN REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
•DUARANTE LA REUNION DEL 10 DE DIECIEMBRE EN LA OFICIAN DE LA DIRECCION TECNICA SE REALIZARON COMPROMISOS PARA ENTREGA DE LA INFORMACION, ESTOS NO SE CUMPLIERON Y ES IMPOSIBLE REALIZAR EL PAGO DE LAS CUENTAS QUE CLARAMENTE PRESENTAN PARA DARA SU RESPECTIVO TRAMITE.
•EL ATRASO EN EL TRAMO EL CUMACA-LA VICTORIA DE DEBIDO A EL TIEMPO PRESENTADOP EN LA ZONA LO QUE HADIFICULTADO QUE LOS TRABAJOS DE PERFORACION SE LLEVEN EN SU TOTALIDAD. ES POR ESTA RAZON QUE SE PROCEDE A TRAMITAR LA CUENTA N. 1 UNICAMENTE CORRESPONDIENTE AL 15%.
•ACLARAR QUE EL CONTRATISTA NO HA QUERIDO COBRAR LAS RESPETIVAS CUENTAS HACENDO CASO OIMISO A LOS REQUERIEMINHTOS REALIZADOS Y PRESUENTO IMCUMPLIMINETOS DOCUEMNTADOS.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El día 02 de diciembre de 2025 mediante oficio CLM.287.25-079 la Interventoría después de analizar los antecedentes, concluye lo siguiente:
1. Las solicitudes de prórroga de ambos contratistas consultores están adecuadamente fundamentadas en causas técnicas y administrativas no imputables a ellos.
2. La Prórroga A responde a un desfase administrativo de 20 días calendario, generado por los tiempos del proceso de contratación pública. Su aprobación es conforme a derecho y garantiza la efectividad del plazo contractualmente pactado, reconociendo los ocho (8) meses completos desde el Acta de Inicio, extendiendo el término hasta 19 de enero de 2026.
3. La Prórroga B responde a complejidades técnicas (inestabilidad geotécnica, análisis de estabilidad de sitios críticos identificados, aclaración de alcance) que se evidenciaron durante la ejecución y requieren investigación adicional. Su aprobación es jurídicamente viable y técnicamente justificada para asegurar calidad de los productos de consultoría. Recomienda favorablemente al ICCU que se tramite una prórroga adicional de dos (2) meses, extendiendo el término de ejecución hasta 19 de marzo de 2026.
4. La solicitud de adición requiere análisis adicional mediante mesa de concertación que permita dirimir conflictos sobre alcance y explorar opciones de concertación.
5. La Interventoría solicita prórroga en los mismos términos para cumplir funciones de revisión y cierre en los contratos.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. El Consorcio solicita adjunta soporte de pago realizado por la suma de $1.163.543,24, correspondiente al 4x1000 generado por los pagos efectuados mediante órdenes de giro del fideicomiso, el cual se responde mediante correo electronico el procesos establecido para devolucion de los rendiemientos y demas tramites 2. Se procede a relizar el proceso una vez se cumplieron los requisitos para el tramite de la cuenta 1 de acuerdo a la resolucion correspondiente.

ASPECTOS GENERALES

Se realizaron las siguientes reuniones virtuales para abordar temas de avance del contrato de consulltoria
a. El dia 10 de diciembre 10:30 a.m., para tocar temas como la adiciòn y prorroga del contrato de consultoria, revisiòn del Acta de Pago No. 1 en la cual se tienen algunas observaciones que deben ser corregidas por la consultoria, entre otros. Se realizan compromisos para el cobro correspondiente en cuento a docuemntacion faltante se reailizan diferentes reuniones de socializacion de dicha resolucion e inclusive se estabelcen los parametros para la presentacion d ela informacion. es de anotar que el consorcio ESTUDIOS MPCCL pudo cobrar hasta el 50% debido a que la interventoria reporta en sus remisiones el 100% de los trabajos de campo.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS MPCCL	CONSORCIO LITORAL MC
Anticipo	$921,949,303.00	N/A
Pago No. 1	$ 459. 092. 655 RADICADO	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$921,949,303.00	$0.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$2,138,668,397	$1,027,469,324
Porcentaje de ejecución	30.12%	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	CONSORCIO LITORAL MC
	Fecha diligenciamiento	19/12/2025

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	N/A	**Chalecos**	Cumple
	Cascos	Cumple	**Otros**	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**		**NO**	X

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Cuándo
miércoles 10 de dic de 2025 · 10am – 12pm (Hora estándar de Colombia)

Ubicación
Gobernación de Cundinamarca, Ac. 26 #51-53, Bogotá, Colombia
Ver mapa

Invitados
INTERVENTORÍA CORREDORES VIALES CUNDINAMARCA - organizador
caminosip.lote2@incoplansa.com
fabio@incoplansa.com
jwardila@gmail.com
jhon.ardila@cundinamarca.gov.co
francisco@pavimentosygeotecnia.com
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
consorcioestudiosmpccl@gmail.com
jorge.beltran@gruponogaall.com
w_malaver@hotmail.com

Reuniòn virtual 10 de diciembre de 2025


ICCU-I-2025-0020579

ICCU

16 de diciembre de 2025
Al contestar Cite este N°. ICCU-I-2025-0020579
Folios: 1 Anexos: SI
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.
A SUNTO: PRORROGA 1 CONTRATO ICCU-257-2025

Bogotá D. C. 16 de diciembre de 2025

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Asunto: PRORROGA 1 CONTRATO ICCU-257-2025

Ref.:Contrato de Consultoría No. ICCU-257 de 2025 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VIA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS"

Cordial saludo

Mediante comunicación con radicado OF-MPCCL-257-2025-084 del 20 de octubre de 2025, Solicitud de adición y prórroga, el Consorcio Estudios MPCCL presentó a la interventoría Consorcio Lineal-MC, la solicitud para suscribir la Prorroga No. 1 al Contrato de Consultoría ICCU-257 de 2025 , el cual tiene como objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VIA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS", por un periodo adicional de 19 días calendario es decir hasta el diecinueve (19) de enero de 2026, para completar los ocho (8) meses y dos (2) meses contados desde el 20 de enero hasta el 19 de marzo de 2026, con el fin de dar continuidad el presente contrato y finalizar el 100% de las actividades contractuales a cargo de Consorcio Estudios MPCCL.

Dicha solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Antecedentes contractuales.**

- Mediante Resolución No. 125 del 14 de febrero de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca adjudicó el contrato de consultoría correspondiente al grupo 1 al Contratista Consorcio Estudios MPCCL.
- El contrato fue suscrito el 21 de marzo de 2025, con un valor total de TRES MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.060.617.700,00) COLOMBIANOS, equivalentes a 2.150,06 SMLMV, y con un plazo inicial de ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurriera contados a partir del acta de inicio.
- El acta de inicio se suscribió el veinte (20) de mayo de 2025.
- El día 23 de mayo de 2025 se realizó visita a los tramos de Cumaca- el pin y agua de Dios donde se determinó en visita los sitios que deberían contemplarse en el corredor objeto del presente contrato de consultoría.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1824
www.iccu.gov.co @iccugob en redes sociales

Solicitud de Prorroga 1


ICCU

17 de diciembre de 2025
Al contestar Cite este N°.
Folios: 2 Anexos: SI
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.
A SUNTO: CORTE No. 1 - 15% - CONTRATO ICCU 257-2025

Bogotá D. C. 17 de diciembre de 2025

Doctora
KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa
karen.camargo@cundinamarca.gov.co

Asunto: CORTE No. 1 - 15% - CONTRATO ICCU 257-2025

Ref.: Contrato de Consultoría ICCU-257 de 2025, correspondiente al periodo del 20/05/2025 al 19/06/2025, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VÍA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS".

Cordial saludo Doctora;

De manera atenta remito los documentos para el trámite de pago del acta parcial No 1 del Contrato de Consultoría ICCU-257 de 2025, correspondiente al periodo del 20/05/2025 al 19/06/2025, así:

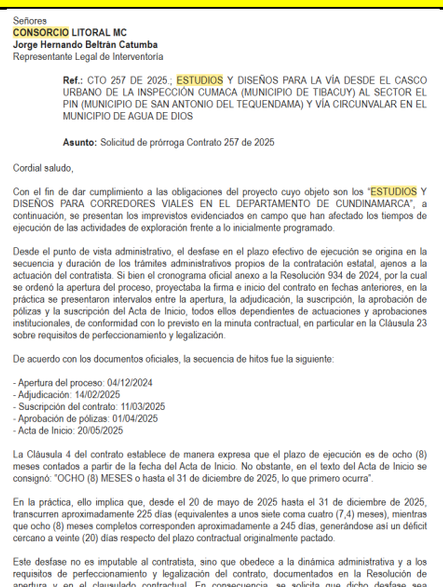
Registro presupuestal **RES-2025000516 – 22/04/2025**
RES-2025000517 – 22/04/2025

Documentos que se adjuntan:

1. Pago No 1 ICCU-257 de 2025
 - Acta de Inicio (solo necesario para el primer pago).
 - Factura electrónica No. MPCC-4 correspondiente al acta parcial No 1 del Contrato de Consultoría del periodo del 20/05/2025 al 19/06/2025.
 - Resolución de facturación
 - Rut contratista de consultoría – Consorcio ESTUDIOS MPCCL.
 - Certificación Bancaria contratista de consultoría.
 - Declaración de Origen de Fondos – Sarlaf, del periodo del 20/05/2025 al 19/06/2025
 - Cedula del represente legal.
 - Certificación de parafiscales del consorcio y cada uno de los consorciados del periodo del 20/05/2025 al 19/06/2025.
 - Copia Cedula, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencias de antecedentes (junta de central de contadores) del profesional a cargo de generar el certificado.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1824
www.iccu.gov.co @iccugob en redes sociales

Radicacion corte n.1


Señores
CONSORCIO LITORAL MC
Jorge Hernando Beltrán Catumba
Representante Legal de Interventoría

Ref.: CTO 257 DE 2025.; ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VÍA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato 257 de 2025

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del proyecto cuyo objeto son los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", a continuación, se presentan los imprevistos evidenciados en campo que han afectado los tiempos de ejecución de las actividades de exploración frente a lo inicialmente programado.

Desde el punto de vista administrativo, el desfase en el plazo efectivo de ejecución se origina en la secuencia y duración de los trámites administrativos propios de la contratación estatal, ajenos a la actuación del contratista. Si bien el cronograma oficial anexo a la Resolución 934 de 2024, por la cual se ordenó la apertura del proceso, proyectaba la firma e inicio del contrato en fechas anteriores, en la práctica se presentaron intervalos entre la apertura, la adjudicación, la suscripción, la aprobación de pólizas y la suscripción del Acta de Inicio, todos ellos dependientes de actuaciones y aprobaciones institucionales, de conformidad con lo previsto en la minuta contractual, en particular en la Cláusula 23 sobre requisitos de perfeccionamiento y legalización.

De acuerdo con los documentos oficiales, la secuencia de hitos fue la siguiente:

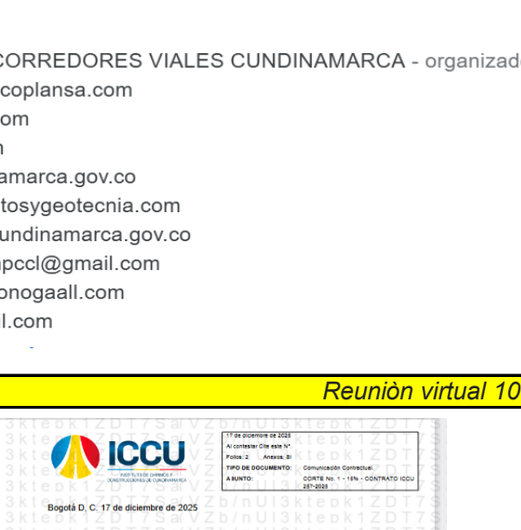
- Apertura del proceso: 04/12/2024
- Adjudicación: 14/02/2025
- Suscripción del contrato: 11/03/2025
- Aprobación de pólizas: 01/04/2025
- Acta de Inicio: 20/05/2025

La Cláusula 4 del contrato establece de manera expresa que el plazo de ejecución es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. No obstante, en el texto del Acta de Inicio se consignó: "OCHO (8) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra".

En la práctica, ello implica que, desde el 20 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, transcurren aproximadamente 225 días (equivalentes a unos siete coma cuatro (7,4) meses), mientras que ocho (8) meses completos corresponden aproximadamente a 245 días, generándose así un déficit cercano a veinte (20) días respecto del plazo contractual originalmente pactado.

Este desfase no es imputable al contratista, sino que obedece a la dinámica administrativa y a los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, documentados en la Resolución de apertura y en el clausulado contractual. En consecuencia, se solicita que dicho desfase sea reconocido y compensado mediante el ajuste del plazo.

Solicitud de prorroga consorcio Estudios MPCCL


ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

INSTRUCTIVO DEVOLUCIÓN

RENDIMIENTOS FINANCIEROS O SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL ICCU

El presente instructivo tiene por objeto guiar al contratista de una forma práctica y sencilla en la devolución de los rendimientos financieros o saldos no ejecutados correspondientes al ICCU (Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca).

1. Primero Ingrese al siguiente enlace
 http://www.iccu.gov.co/home/lut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zifTzdTTw8DYz8LIxCnA0Czf2DPC3cXVzdTU31wwkpiAJKG-AAigZA_VGEIBTkRhikOyogAqDL4_eu/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

2. Acto Seguido, en la parte inferior izquierda, va a encontrar un botón llamado "**Taquilla de Recaudo PSE**", ingrese a ese botón

TAQUILLA DE RECAUDO pse

Instructivo devulucion rendimientos financieros

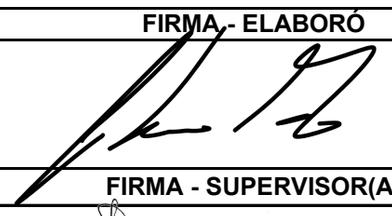
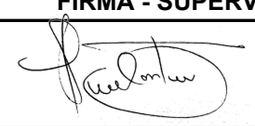


22228	17/12/2025 4:43 p. m.	CORTE No. 2 - 15% - CONTRATO ICCU 257-2025	JWARDILA	JWARDILA	Borrador	Dirección de Caminos.
22121	17/12/2025 12:13 p. m.	CORTE No. 3 - 20% - CONTRATO ICCU 258-2025	JWARDILA	JOHERNANDEZ	Por Aprobar	Dirección de Caminos.

Cuentas que no se les dio tramite debido a la falta de requisitos

Se estima un porcentaje aproximado de avance del 80 % aproximadamente dada la información reportada por el consultor de acuerdo al seguimiento realizado por esta supervision.

Se realiza revisión a compromisos y obligaciones pendientes por parte del consultor

10- ANEXOS		
N/A		
FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORÓ**
JHON WILLIAM ARDILA BACCA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUPERVISORA	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	29 de diciembre 2025	